OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

4582

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2019, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se autoriza la expedición de carnés de aplicador de productos fitosanitarios de niveles básico y cualificado a los alumnos del curso 658.

HECHOS

Primero.– Se ha organizado el curso que se relaciona a continuación:

– Curso n.º 658, convalidación de título, de nivel cualificado, que da derecho a la obtención del carné tipo C, y cursos realizados en otras CCAA de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel básico, que da derecho a la obtención del carné tipo B.

El curso se ha llevado a cabo de acuerdo con el contenido y las horas lectivas que figuran en la parte A, para el nivel básico, y en la parte B, para el nivel cualificado, del Anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, que dan derecho a la obtención de los carnés tipos B y C, respectivamente.

Segundo.– La Comisión Técnica Coordinadora de Sanidad Vegetal ha elevado propuesta favorable a la expedición de carnés.

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, en su artículo 18.1.a) sobre los niveles de capacitación y el Anexo IV sobre las materias de formación; y el artículo 20 sobre expedición, renovación y retirada de carnés.

Segundo.– El artículo 17.1.b) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en el que se atribuyen funciones en materia de sanidad vegetal a la Dirección de Agricultura y Ganadería.

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la expedición de carnés de aplicador de productos fitosanitarios de uso agrícola:

– De nivel cualificado y de nivel básico, del curso 658, a favor de las personas que figuran en las relaciones que se adjuntan como anexo a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras en el plazo de un mes contado desde su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2019.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.

ANEXO

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedición del carné de aplicador de productos fitosanitarios de nivel cualificado, y de nivel básico, curso n.º 658

Convalidación de título. Nivel cualificado

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Aldalur	Larramendi	María Luisa	729/19
Astorgano	Martín	David	730/19
Batiz	Lejarza	Jagoba	731/19
Cenitagoya	Sousa	Odei Andoni	732/19
Díaz de Cerio	Fernández	Mikel	733/19
Ríos	Urbaneta	Garikoitz	734/19
Usandizaga	Larrañaga	Aritz	735/19

Cursos realizados en otras CCAA. Nivel básico

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Arambarri	Azpitarte	Miguel	736/19
Blanco	Fernández	Germán	737/19
Cid	Luaces	Gorka	738/19
Toledano	Sainz	José Francisco Javier	739/19